

Caso Próvolo: la Suprema Corte confirmó que Kumiko seguirá presa



Kosaka seguirá presa, luego de que la defensa de la religiosa presentara un recurso de casación.

Kosaka está imputada junto a ocho mujeres en el llamado segundo juicio por los abusos sexuales cometidos en el Instituto Antonio Próvolo.

De acuerdo con el fallo que lleva la firma de los ministros de la corte **María Teresa Day y Julio Gómez** y la jueza de Cámara Silvina Miquel, **la religiosa seguirá con prisión preventiva**, pese a que la defensa había esgrimido que se había cumplido el tiempo máximo previsto por la Ley, determinando que la acusada supera los tres años y cuatro meses privada de la libertad.

En este sentido la Corte detalló que el cálculo de este tiempo se realiza por cada uno de los hechos por los que Kumiko está imputada.

«Por eso, pretender que la prisión preventiva sea una sola no es posible y el



cómputo debe ser determinado de manera independiente y no conjunta como pretende la defensa«, consigna el fallo.

A su vez destaca que no puede «omitirse la consideración del efecto que tendría la libertad de la acusada en los denunciantes, quienes habrían sido víctimas de abusos sexuales por un espacio temporal de ocho años y mantuvieron silencio durante —en algunos casos— hasta trece años».

De esta forma, Kosaka es la única que continuará el juicio privada de su libertad. Actualmente se encuentra con prisión domiciliaria, está imputada como partícipe primaria de los abusos; corrupción de menores, agravado por ser encargada de su guarda; y abuso sexual simple agravado.

El resto de las mujeres acusadas se encuentran en libertad. Son la representante legal Graciela Pascual y las ex directoras de la institución: Gladys Pinacca, Valeska Quintana, Laura Gateán y Cristina Leguiza.

Además de la monja Asunción Martínez, la cocinera Noemí Paz y la psicóloga Cecilia Raffo.

Fuente: El Sol